ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05037-2026

BEJÍS

El Pleno del Ayuntamiento de Bejís, en sesión celebrada el día 13/11/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 3/2026.04 del Presupuesto general del ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias de la entidad y en el portal de transparencia de su sede electrónica, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bejís, 16 de noviembre de 2026.
La alcaldesa-presidenta,
JOSEFA MADRID MARTÍNEZ.